



## AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y ANEXOS TRIBUTARIOS

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos comunicarles que mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000010, el Servicio de Rentas Internas amplió el plazo para la presentación de la declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para bebidas alcohólicas del mes de enero de 2020 y su anexo, en los siguientes términos:

## PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ICE Y ANEXOS ICE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta)
1	10 de marzo de 2020
2	12 de marzo de 2020
3	16 de marzo de 2020
4	16 de marzo de 2020
5	18 de marzo de 2020
6	20 de marzo de 2020
7	23 de marzo de 2020
8	24 de marzo de 2020
9	26 de marzo de 2020
0	30 de marzo de 2020

Los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la Provincia de Galápagos podrán presentar la declaración del ICE de bebidas alcohólicas y el respectivo anexo hasta el 30 de marzo de 2020, sin necesidad de atender al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.



El impuesto generado por las ventas a crédito del período enero de 2020, deberá pagarse con la declaración del mes de febrero de 2020, misma que se presentará y pagará en los plazos previstos en la normativa legal vigente.

Cualquier inquietud que tuvieren al respecto, por favor no duden en comunicarnos.

### ETL GLOBAL

#### Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador  
Edificio Tapia, 8vo piso.  
Telf.: (593-2)3331946- 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)



#### Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE  
Edificio Emporium, oficina 1108  
Telf.: (593-4)3883841